



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, me permito informarle que todos los afectados se encuentran debidamente notificados. Sírvase proveer.


JORGE MARIN ANGUILA

SECRETARIO

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Radicado	:	080013120001201700042-00 Radicado Fiscalía (13655 ED)
Accionante	:	Fiscalía 9ª E.D. de Barranquilla.
Afectados	:	TEMISTOCLES JIMENEZ y OTROS.
Decisión	:	Se ordena Edicto Emplazatorio.
Fecha	:	09 de Abril de 2019.

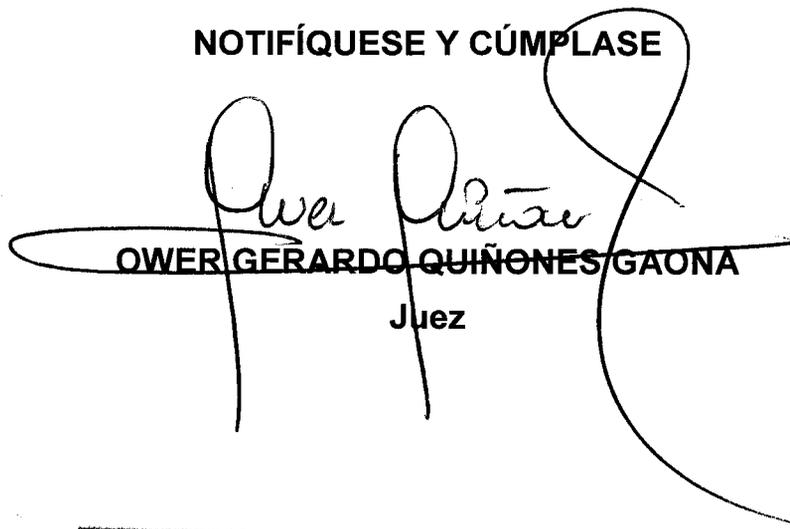
Visto el anterior informe secretarial y en atención a que todos los afectados se encuentran notificados en debida forma, de conformidad a lo estipulado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar a los titulares de derechos sobre los bienes objeto de esta acción, así como a los terceros indeterminados.

Por secretaría enviar las correspondientes comunicaciones a las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial de La Guajira y Barranquilla, para el apoyo de las publicaciones de periódicos locales y de circulación nacional; de igual forma, se oficiará para la publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial. Librar las comunicaciones correspondientes.



Por otro lado, el señor HERNANDO BARAHONA SASTOQUE otorgó poder al Dr. CARLOS FERNANDEZ JAMETTE aduciendo que funge como representante legal principal de la Sociedad Ganadera El Sol S.A.S., no obstante, la señora GLADIS ELENA RAMIREZ ZULUAGA también aportó un escrito al juzgado manifestando que se daba por notificada del proceso, atendiendo su calidad de Representante Legal de la Sociedad Ganadera El Sol S.A.S., para lo cual aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal donde se observa que la mencionada funge como Gerente y Representante legal, por tal motivo, el Juzgado se abstendrá de tramitar las peticiones del señor HERNANDO BARAHONA SASTOQUE y de su apoderado Dr. CARLOS FERNANDEZ JAMETTE, hasta tanto no se acredite la calidad que alude el primero de ellos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez

Jm..

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA	
Con anotación en el tomo 026	10 ABR. 2019
Se notificó la presente	042-2017 de
Fecha:	09 ABR. 2019
JORGE MARIANO ANGLA SECRETARIO	